

209

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
11 MAR 2021

Bogotá, D. C. _____

REF: EJECUTIVO ALIMENTOS

No. 11001-31-10-022-2019-01289-00

Se aprueba la liquidación de costas practicada, teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo ordenado en la providencia calendada el 3 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-